

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual.
Demandante: Martha Cecilia Quezada Pinto.
Demandado: Luis Carlos Ramírez Figueroa
Rad. 73168-31-03-001-2019-00015-00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso y por encontrarse ajustada a lo dispuesto en el plenario, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría y que milita a folio 235 del cuaderno principal.

En firme el presente proveído, y al no existir más actuaciones por surtir, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 28 de julio de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>086</u> Feriado. _____ Secretaría 
--